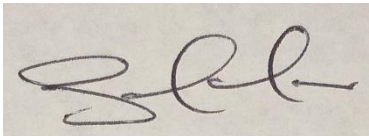


PROCESO: RESTITUCION DE INMUEBLE ARRENDADO

RADICADO: 2023-00190-00

LIQUIDACION DE COSTAS:

Agencias en derecho	\$ 1.309.000,00
VALOR TOTAL	\$ 1.309.000,00
SON: UN MILLÓN TRESCIENTOS NUEVE MIL PESOS MCTE. BUCARAMANGA, AGOSTO 16 DE 2.023	
	
SUSAN MILENA SUAREZ MORENO SECRETARIA	

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, agosto dieciséis (16) de dos mil veintitrés (2023)

En atención a que la liquidación de costas que antecede se realizó observando los requisitos exigidos por el artículo 366 del Código General del Proceso, el Despacho le imparte APROBACION a la misma.

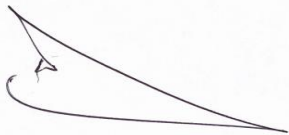
De otra parte, conforme al memorial allegado por el apoderado del accionante, en el que comunica que la parte demandada realizó entrega del bien inmueble esencia del presente tramite y por carencia de objeto del proceso, el Juzgado,

R E S U E L V E

1)- TERMINAR el presente proceso de RESTITUCION DE INMUEBLE ARRENDADO adelantado por GALVIS RAMIREZ Y CIA S.A. contra NATALHY NAVARRO MANCERA, por carencia de objeto, ya que el inmueble fue entregado al demandante.

2)-. ORDÉNESE el archivo del presente proceso, una vez ejecutoriado este auto dejando las anotaciones del caso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.



WILSON FARFAN JOYA.

JUEZ